

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO N° 1-2024-GRH/CS-1**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN LA VÍA COLECTORA TRAMO JR. LOS MANGLARES DE LA URBANIZACIÓN LOS PORTALES Y AV. LOS ÁNGELES DEL CP LA ESPERANZA, DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".**

En, la ciudad de Huánuco, a los 06 días del mes de junio de 2024, en la Sub gerencia de Abastecimiento, a las 10:20 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **FORMATO N°04 CONFORMACION DEL COMITE DE SELECCION N° 130-2024-GRH/GRA** de fecha 05 de junio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO N°1-2024-GRH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN LA VÍA COLECTORA TRAMO JR. LOS MANGLARES DE LA URBANIZACIÓN LOS PORTALES Y AV. LOS ÁNGELES DEL CP LA ESPERANZA, DISTRITO DE AMARILIS - PROVINCIA DE HUÁNUCO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"; **a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 2020-2024-TCE-S2:**

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	Econ. Edinson Clever Santamaria Aquino	<b>Titular</b>	<b>X</b>
		<b>Suplente</b>	
<b>Primer Miembro</b>	Arq. Walter V. Bruno Saavedra	<b>Titular</b>	
		<b>Suplente</b>	<b>X</b>
<b>Segundo Miembro</b>	Lic. Adm. Cesar Euclides Solorzano de la Cruz	<b>Titular</b>	<b>X</b>
		<b>Suplente</b>	

Nota: Se deja constancia que los integrantes del comité de selección no pudieron reunirse en fechas anteriores, toda vez, que, tuvieron recarga laboral por actividades propias del cargo que desempeñan y por el trámite de reconfiguración del comité de selección.

**2. DE LA RESOLUCIÓN N° 2020-2024-TCE-S2**

Mediante Resolución N° 2020-2024-TCE-S2:, de fecha 29 de mayo de 2024, el tribunal de contrataciones del estado, resuelve:

1. Declarar **FUNDADO EN PARTE** el recurso de apelación interpuesto por el postor **INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en el marco del Concurso Público N° 1-2024-GRH/CS-1 - Primera Convocatoria, para la "Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del estudio de pre inversión y expediente técnico del proyecto: Mejoramiento del servicio de transporte urbano en la vía colectora tramo Jr. Los Manglares de la Urbanización Los Portales y Av. Los Ángeles del CP la Esperanza, distrito de Amarilis - Provincia de Huánuco - Departamento de Huánuco"; siendo fundada la pretensión de revocar su descalificación y tenerla por calificada e infundada en los demás extremos.

En consecuencia, corresponde:

- 1.1 **Revocar** la decisión del comité de selección de descalificar la oferta del postor **INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y tenerla por calificada; asimismo, revocar el otorgamiento de la buena pro del Concurso Público N° 1-2024-GRH/CS-1 - Primera Convocatoria.
- 1.2 **Confirmar** la calificación y evaluación de la oferta del **CONSORCIO LA COLECTORA**, conformado por las empresas **R & R CONSULTORES CONSTRUCTORES S.R.L.** y **VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX**, en el marco del Concurso Público N° 1-2024-GRH/CS-1 - Primera Convocatoria.
- 1.3 **Disponer** que el comité de selección proceda a revisar los factores de evaluación de la oferta del postor **INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, y, de ser el caso, le otorgue la buena pro del Concurso Público N° 1-2024-GRH/CS-1 - Primera Convocatoria.

En ese sentido, se procede a revisar los factores de evaluación de la oferta del postor: INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

### 3. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

#### 3.1.1. DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido el comité de selección, realiza la evolución de la oferta según los factores de evolución establecidos en las bases integradas en concordancia a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN		INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	PUNTAJE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor, acredita un monto facturado acumulado por la prestación de servicios de consultoría de obra en la especialidad equivalente a <b>S/ 1,059,462.95</b> , el cual se encuentra en el siguiente rango:  M >= [1.5] veces el valor referencial:  Obteniendo un puntaje de 80 puntos.	80 Puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	El postor cumple con desarrollar la metodología propuesta con el contenido mínimo requerido en las bases integradas.	20 puntos
PUNTAJE TOTAL			100 puntos

#### 3.1.2. CONSOLIDADO DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO LA COLECTORA	100 puntos
2	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	100 puntos

### 4. SOBRE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El comité de selección evalúa las ofertas económicas en virtud al numeral 83.1<sup>1</sup>. del artículo 83 del Reglamento de la Ley.

#### 4.1. APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica que contiene la oferta económica de los mencionados postores, cuya oferta es la siguiente:

Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica
1	CONSORCIO LA COLECTORA	S/ 490,000.00 (Sin IGV)
2	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	481,890.15 (Incluye IGV)

#### 4.2. PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a los portores que se encuentran dentro del limite , conforme se detalla a continuación:

<sup>1</sup> "83.1. El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley."

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Oferta Económica	PUNTAJE POR EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO LA COLECTORA	S/ 490,000.00 (Sin IGV)	98.34492857
2	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	481,890.15 (Incluye IGV)	100.00

## 5. RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de la oferta que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei	Puntaje Total Final	Orden de prelación
1	CONSORCIO LA COLECTORA	100 x 0.80 = 80	98.34 x 0.20 = 19.67	80 + 19.67 = 99.67	99.67	2
2	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	100 x 0.80 = 80	100 x 0.20 = 20	80 + 20 = 100.00	100	1

## 6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### 6.1. DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

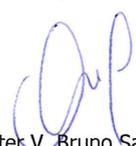
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al valor referencial	
INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	481,890.15 (Incluye IGV)	Si	
		No	X

## 7. ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados evaluación de las ofertas técnicas y económicas, de acuerdo con el análisis efectuado.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto a las 11:15 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

  
Econ. Edinzon Clever Santamaria Aquino  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

  
Arq. Walter V. Bruno Saavedra  
**PRIMER MIEMBRO (s)**

  
Lic. Adm. Cesar Euclides Solorzano de la Cruz  
**SEGUNDO MIEMBRO**